



Como sobrevivientes, tenemos derecho a votar sin sacrificar nuestra seguridad. Nuestras voces serán escuchadas, nuestras historias no serán ignoradas y nuestros votos serán contados.

Si usted es sobreviviente de violencia familiar, agresión sexual, acecho o trata de personas, el **Programa de Confidencialidad de Domicilio (ACP) de Texas** puede ayudarle a proteger su privacidad y ofrecerle una forma segura de ejercer su derecho al voto.

¿QUÉ ES UN PROGRAMA DE CONFIDENCIALIDAD DE DOMICILIO (ACP)?

Los Programas de Confidencialidad de Domicilio (ACP) protegen a las sobrevivientes y a sus familias de personas que pueden hacerles daño, proporcionándoles una dirección sustituta legal que pueden usar en lugar de su dirección actual.

Las direcciones del ACP NO son de dominio público y pueden usarse en registros judiciales y gubernamentales (p. ej., licencias de conducir, registro electoral, etc.). El ACP reenvía sin costo todo el correo de primera clase, registrado y certificado a la dirección real de la sobreviviente.

¿QUIÉN REÚNE LOS REQUISITOS?

- + Sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acecho y trata de personas
- + **Cualquier** miembro del hogar de una persona que reúne los requisitos (p. ej., un hijo menor de edad que vive con una persona participante del ACP)

Título 1, Capítulo 58 (B). Programa de Confidencialidad de Domicilio para Ciertas Víctimas de Delitos.

¿CÓMO ME INSCRIBO?

La inscripción es gratuita y se puede completar de la siguiente manera:

1. Comunicándose con una agencia local de asistencia a víctimas
2. Para encontrar una agencia, visite el [Texas Council on Family Violence](#) o la [Texas Association Against Sexual Assault](#)
3. Visitando el [sitio web de la Oficina del Procurador General \(OAG\)](#) para [llenar una solicitud en línea](#)

Necesitará una orden de protección o un mandato judicial temporal para demostrar que reúne los requisitos. De lo contrario, presente uno de los siguientes documentos:

- + Un informe policial
- + Una declaración de un proveedor de atención médica
- + Una declaración de un profesional de salud mental, miembro del clero, abogado o defensor legal, personal capacitado de un centro contra la violencia familiar u otro profesional que haya ayudado a la persona solicitante
- + Cualquier otro documento independiente que demuestre que reúne los requisitos

Las solicitudes deben enviarse por correo. Una vez que la OAG reciba su solicitud, la aprobación puede tardar de 7 a 10 días.

Una vez aprobada, recibirá una tarjeta de autorización con su dirección sustituta. Use esta dirección para registrarse para votar.

¿QUIÉN TIENE MI DIRECCIÓN REAL?

La Oficina del Procurador General de Texas (OAG)

PROTEJA SU PRIVACIDAD. VOTE POR LAS SOBREVIVIENTES EN TODAS PARTES.



EL VOTO Y EL PROGRAMA DE CONFIDENCIALIDAD DE DOMICILIO (ACP) DE TEXAS

¿CÓMO ME REGISTRO PARA VOTAR O ACTUALIZO MI INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTORAL?

Regístrese para votar a través de la Oficina de la Secretaría de Estado de Texas y asegúrese de llevar su tarjeta de autorización del ACP.

No puede votar en persona; en su lugar, debe solicitar una boleta confidencial por correo acudiendo a la oficina del secretario de votación anticipada para **presentar este formulario**. Este formulario es legalmente confidencial y no es información pública. Una vez registrada, recibirá las boletas por correo en su dirección sustituta.

El formulario de solicitud de la Secretaría de Estado de Texas no le pedirá su dirección residencial. El formulario es confidencial, no es información pública. Solo aparecerá el apartado postal que le asignó el Procurador General.

Su nombre, la fecha en que se envió su boleta y la fecha de su voto se incluyen en la Lista Confidencial de Solicitantes Protegidos. Esta información NO está sujeta a divulgación pública; solo el secretario de votación anticipada tiene acceso a ella.

Nota: Para registrarse en la oficina del secretario de votación anticipada, debe verificar la zona donde reside, ya sea señalándola en un mapa o describiéndola oralmente con detalle. Este proceso mantiene confidencial su dirección real y asegura que tenga derecho a votar en las elecciones que se celebran donde vive.

¿CÓMO EMITO MI VOTO Y MANTENGO CONFIDENCIAL MI INFORMACIÓN?

Todo el voto debe hacerse mediante boleta por correo. Su dirección real no aparecerá en la boleta.

¿QUÉ PASA SI MI REGISTRO ANTERIOR SE HA PUBLICADO, O PUDO HABERSE PUBLICADO, EN INTERNET?

La información de registro electoral anterior permanecerá en los archivos de la oficina del registrador de votantes del condado durante dos años. Para solicitar que su información electoral anterior se mantenga confidencial, **presente este formulario** ante el registrador de votantes de su condado. Una vez aprobado, el secretario de votación anticipada registrará su inscripción cancelada como confidencial conforme a la **Sección 13.004 del Código Electoral**.

¿CÓMO APARECERÁ MI INFORMACIÓN EN UNA BÚSQUEDA FUTURA DEL REGISTRO ELECTORAL?

Una vez registrada como votante del ACP a través de la Oficina de la Secretaría de Estado de Texas, su nombre se agregará a la Lista Confidencial de Solicitantes Protegidos. Su información nunca se ingresará en el sistema público de registro electoral.

¿A QUIÉN CONTACTO SI TENGO PREGUNTAS?

- + Si tiene preguntas sobre el Programa de Confidencialidad de Domicilio (ACP) de Texas, llame al ACP al (888) 832-2322
- + Si tiene preguntas sobre el registro electoral y el voto, comuníquese con la **Secretaría de Estado** en línea o por teléfono: (800) 252-VOTE (8683).